

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 09 de septiembre de 2014

Señor(a): Iris Bertilia Palma Recinos

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 186 de fecha 08 de septiembre de 2014, en la cual solicita: 1. Número de casas otorgadas por el Fondo Social para la Vivienda, por año y departamento, del 2000 al 2013 y 2. Número de casas construidas por el Fondo Social para la Vivienda, por año y departamento, del 2000 al 2013; Analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 186, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, por lo consiguiente se requirió dicha información a la siguiente Unidad Administrativa: Área de Planeación.
  - I. En respuesta al requerimiento el Área de Planeación proporciona la siguiente respuesta: Con respecto a la información relacionada con el numeral 1, debe aclararse que el FSV otorga créditos conforme sus líneas de financiamiento las cuales incluyen créditos para Reparación, ampliación y/o mejoras y Refinanciamiento, por lo cual la unidad administrativa aclara que no se debe tomar de manera textual "casas otorgadas"; Para el ítem No. 2 no se tiene respuesta debido a que el FSV no construye viviendas ni desarrolla proyectos habitacionales.

Como respuesta se anexa documento en formato digital que contiene la información requerida en el numeral uno.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por la Unidad Administrativa consultada de conformidad con lo señalado en la solicitud.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv

Con respecto a solicitud de información recibida con fecha 9 de septiembre de 2014, se detalla a continuación:

· Con respecto a la información relacionada con el numeral 1, debe aclararse que el FSV otorga créditos conforme sus líneas de financiamiento las cuales incluyen créditos para Reparación, ampliación y/o mejoras y Refinanciamiento, por lo que no se debe tomar de manera textual “casas otorgadas”.

· Para el ítem No. 2 no se tiene respuesta debido a que el FSV no construye viviendas ni desarrolla proyectos habitacionales.

#### OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS POR DEPARTAMENTO

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE AÑOS 2000-2013.

DEPARTAMENTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AHUACHAPAN	226	81	32	22	23	18	25	29	39	67	47	46	33	33
SANTA ANA	1,234	1,494	1,593	2,153	1,446	830	512	387	535	557	510	789	830	506
SONSONATE	411	165	198	133	388	300	191	225	191	238	193	185	200	264
CUSCATLAN	16	6	7	114	3	3	6	15	13	26	13	14	6	10
LA LIBERTAD	2,621	2,129	1,830	1,756	1,567	1,477	1,330	1,273	907	1,133	1,003	1,328	1,103	1,418
LA PAZ	850	798	181	183	251	181	155	137	102	143	106	120	84	113
SAN SALVADOR	6,425	6,076	4,647	4,944	5,516	4,984	4,109	3,350	3,515	4,089	3,256	3,140	3,276	3,694
SAN VICENTE	18	17	19	20	15	10	25	15	11	11	11	9	4	3
CABAÑAS	3	0	1	2	2	1	0	1	1	4	4	0	2	1
CHALATENANGO	4	123	38	31	18	9	6	5	5	8	5	1	1	3
SAN MIGUEL	1,069	901	543	525	445	228	198	198	330	339	254	603	336	355
USulután	17	9	19	16	16	12	10	13	22	28	17	15	16	8
LA UNIÓN	8	1	3	53	26	31	2	2	2	9	4	4	3	5
MORAZÁN	1	3	1	1	1	0	0	0	2	4	0	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>12,903</b>	<b>11,803</b>	<b>9,112</b>	<b>9,953</b>	<b>9,717</b>	<b>8,084</b>	<b>6,569</b>	<b>5,650</b>	<b>5,675</b>	<b>6,656</b>	<b>5,423</b>	<b>6,255</b>	<b>5,895</b>	<b>6,415</b>

Fuente: SIG.-